

Información Relevante

Agosto 2 de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – en adelante “la Bolsa”- informa al mercado la celebración de un contrato relevante, en los siguientes términos:

1. En su condición de proveedor de infraestructura del mercado de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y, en desarrollo de la obligación legal de participar en los programas del Gobierno Nacional para el desarrollo y apoyo del sector agropecuario, agroindustrial y la comercialización de commodities, la Bolsa y la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, celebraron el veintiocho (28) de julio de 2023, el Contrato de Prestación de Servicios MADR-402-2023, cuyo objeto es el siguiente: *“Prestar servicios para brindar apoyo a los productores del sector agropecuario, a través de la puesta en marcha de programas que permitan incentivar la competitividad y la reactivación productiva con la finalidad de mejorar las condiciones de comercialización en las zonas afectadas por condiciones socio económicas y/o climáticas adversas, de conformidad con el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL”.*
2. La celebración del contrato fue autorizada por la Junta Directiva, mediante decisión tomada en Sesión ordinaria No. 677 del diecinueve (19) de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
3. De acuerdo con lo dispuesto en la CLÁUSULA QUINTA, el valor del contrato asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$79.500.000.000), incluidos todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a los que haya lugar.
4. En la CLÁUSULA TERCERA se estableció que el plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el quince (15) de diciembre de 2023.
5. El primero (1) de agosto de 2023 se procedió con el cargue a la plataforma SECOP II, de la garantía única exigida contractualmente, la cual fue aprobada por parte del MADR en el referido sistema, en cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Bogotá D.C., 2 de agosto de 2023